



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-008-2019, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIALES DE HEMODIALISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **13 de mayo de 2019**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 01 de diciembre de 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General al **Lic. Abraham Flores Salazar, Notario Público No. 71**, mediante No. de oficio DGLC-N-159-2019 mismo que no asistió al presente evento.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública número LPA-926049950-008-2019, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció el rechazo de la propuesta presentada por la empresa **DICIPA S.A. de C.V.** en virtud de que su propuesta encuadra en las causales de rechazo mencionadas en los numerales K) y Y) del numeral 9 de las bases de licitación como a continuación se detalla:



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

MOTIVO DE RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO
<p>Presente inconsistencias entre las constancias presentadas en los documentos señalados en las bases, y presente documentos y anexos que no cumplan con algunos de los requisitos o provisiones exigidas en las bases de la licitación. Motivo de Rechazo: Se rechaza la propuesta de partida No. 1, debido a que la carta de apoyo correspondiente al código 60027 a nombre de la empresa Baxter, es diferente a la presentada en el catálogo solicitado en el numeral 1.3 del documento 5 y en lo propuesto en el anexo 1 Propuesta Económica (Gambro).</p>	<p>NUMERAL 9, INCISO K y Y.</p>

II.- De igual forma el dictamen técnico y económico mencionado en el párrafo que antecede determinó que la propuesta presentada por la empresa **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.** es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar la partida concursada a la empresa **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen técnico - económico de su proposición que presenta un importe total de **\$35,001,457.85 (TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)**.

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se le informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE  
SONORA

**Lic. Norberto Salazar Valle**  
Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaría de la Contraloría General

**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Interno Control de ISSSTESON

Secretaría de Hacienda

**C.P. Luis Carlos Leyva Romero**  
Subdirector de Adquisiciones de bienes muebles  
y Servicios de la Subsecretaría de Egresos

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Dicpa SA de CV	Jose Iván Cuillo M.	
ISM Innova Salud México SAPI de CV	César R. Lohr Bravo	